

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

PGC 6.1 INVESTIGACIÓN

MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR		
EDICIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN
01	09/09/2021	Versión inicial
02	20/09/2023	Renumeración del procedimiento (hasta ahora PGC04) y adaptación del código del resto de procedimientos mencionados afectados. Revisión completa del procedimiento teniendo en cuenta los requisitos del Modelo AUDIT Internacional, así como la modificación de los indicadores.

Aprobado por:  Directora de Calidad y Compliance Académico Fecha: 20/09/2023	Aprobado por:  Vicerrectora de Profesorado e Investigación Fecha: 20/09/2023	Aprobado por:  Rectora Fecha: 20/09/2023
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/REGLAMENTACIÓN APLICABLE ...	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESARROLLO DEL PROCESO.....	3
5.1 ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.....	3
5.2 APOYO Y FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
5.3 CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....	4
5.4 CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4
5.5 REDUCCIONES DE DOCENCIA Y DE PRESENCIA	5
5.6 INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA DOCENCIA	5
5.7 INFRAESTRUCTURAS	5
5.8 CARRERA CIENTÍFICA	5
5.9 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	5
5.10 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS	6
ESPECIFICIDADES POR CENTRO	6
6. RESPONSABILIDADES	6
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	6
8. COMUNICACIÓN	7
9. INDICADORES	7
10. REGISTROS	7
11. ANEXOS.....	8

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir cómo se planifica, realiza y gestiona la actividad investigadora que se desarrolla en la Universidad Europea.

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento abarca desde la identificación de las líneas estratégicas de investigación en las que se centra la Universidad, la selección del personal investigador y la revisión y mejora de los proyectos llevados a cabo, así como la organización de la actividad investigadora a través de la Unidad de Investigación y la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/REGLAMENTACIÓN APLICABLE

- ✓ Documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad
- ✓ Documento 02 Modelo AUDIT Internacional: Criterios y directrices para la definición y documentación de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Educación Superior.
- ✓ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- ✓ Plan Estratégico de Investigación.
- ✓ Política Científica de la Universidad.
- ✓ Código de Buenas Prácticas de la Universidad Europea.
- ✓ Normativa Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Europea.

4. DEFINICIONES

- ✓ **UCCA:** Unidad de Calidad y Compliance Académico.
- ✓ **CGC:** Comité de Garantía de Calidad.
- ✓ **RRHH:** Recursos Humanos.
- ✓ **RRMM:** Recursos Materiales.
- ✓ **SAIC:** Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.
- ✓ **UEC:** Universidad Europea de Canarias.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Vicerrectorado de Profesorado e Investigación, organiza y gestiona la investigación de la Universidad y desarrolla los programas de doctorado, ligándolo a las líneas de investigación de la Universidad según los principios básicos recogidos en la política científica de la Universidad y el plan estratégico de investigación aprobado.

Para llevar a cabo la actividad investigadora, la actividad del área de investigación y doctorado del Vicerrectorado se organiza a través de las siguientes unidades:

- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se encarga de dar soporte a todos los investigadores de la Universidad Europea de Canarias, tanto para ayudarles en el proceso de búsqueda y petición de financiación de proyectos y posterior publicación.
- El Área de gestión y promoción de la investigación se encarga de transferir conocimientos a los investigadores de las facultades y de ser el contacto con las entidades externas de investigación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

- El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), localizada en otro Vicerrectorado, gestiona el Repositorio de producción científica ABACUS que recopila y proporciona acceso a la producción científica de la Universidad Europea de Canarias y, a través del Portal de apoyo a la investigación, proporciona información práctica sobre la evaluación de la actividad investigadora, el proceso de publicación, etc.

Actualmente se cuenta con cuatro grandes áreas de investigación que aglutinan los diversos grupos de investigación y sus líneas:

- Salud y Ciencias de la Vida
- Actividad Física y Deportes
- Valores y Sociedad Global
- Arquitectura, Ingeniería y Diseño

5.2 APOYO Y FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Europea cuenta en la actualidad con una serie de procedimientos y herramientas de apoyo a la investigación, a título enunciativo:

5.3 CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La UEC anualmente lanza una convocatoria de grupos de investigación, abierta a todo el personal de la Universidad, para la constitución de equipos de investigación que se reúnen para la realización de unas líneas concretas de investigación. De este modo, se pretende:

- o Agrupar a los profesores/investigadores de la UE en torno a grupos de investigación, asegurando su continuidad en el tiempo, así como la calidad de los resultados obtenidos, todo ello ligado a las líneas de investigación prioritarias marcadas desde la Universidad.
- o Favorecer la interdisciplinariedad de las líneas de investigación desarrolladas en la UE, gracias a la creación de grupos con investigadores de diferentes disciplinas, así como de cada una de las universidades de la Universidad Europea.
- o Fomentar el incremento de una producción científica de calidad en revistas indexadas con un alto factor de impacto.
- o Favorecer el compromiso social de la Universidad a través de grupos de investigación con líneas de investigación relevantes, de calidad y de aplicación clara en la sociedad.

Los grupos pueden ser categorizados en consolidados, emergentes o en formación y estarán asignados a cada Centro de Investigación en función del área de especialización.

5.4 CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La UEC fomenta y apoya a todos los investigadores para que soliciten proyectos de investigación a todos los organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales y así compitan con sus líneas de investigación para la obtención de recursos económicos y la financiación de sus líneas de investigación.

Además, la Universidad facilita la gestión de los proyectos una vez concedidos gracias al apoyo de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

Anualmente la UEC podrá lanzar una convocatoria de proyectos internos según presupuestos internos anuales para financiar y apoyar aquellos proyectos de investigación que tengan mayor calidad y que hayan sido propuestos por grupos de investigación de la UEC. La evaluación de estos proyectos es externa y competitiva.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

Independientemente de estas ayudas, la Universidad podrá lanzar otras convocatorias de ayudas internas y externas, con presupuestos asociados a Cátedras o Empresas que así lo deseen.

5.5 REDUCCIONES DE DOCENCIA Y DE PRESENCIA

La UEC anualmente podrá lanzar una convocatoria para solicitar reducciones de docencia y de flexibilidad en presencialidad por parte del personal docente de la Universidad. El objetivo de esta convocatoria es dotar de más tiempo a aquellos docentes que tengan interés por investigar y crecer en su carrera científica y que así puedan dedicar el tiempo necesario a la investigación y tener la flexibilidad de colaboración con otros centros de investigación. Los porcentajes de reducción vienen asignados en función de una valoración objetiva y transparente, donde se bareman datos como son las publicaciones científicas, la participación en proyectos de investigación y colaboración en doctorandos o trabajos de fin de máster/grado.

5.6 INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA DOCENCIA

Los estudiantes matriculados en futuros Programas de Doctorado desde la UE se adscribirán, a su vez, a alguno de los grupos de Investigación de la UE y del Programa de Doctorado en el que estén matriculados, adquiriendo el estatus de investigador en formación y siéndole de aplicación, por tanto, todos los derechos y deberes del Código de Buenas Prácticas de la Universidad Europea. La EDI establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por dicha Escuela, el doctorando, su tutor y su director.

En cuanto a los estudiantes que realicen trabajos fin de grado o trabajos fin de máster, deberán ajustarse a la normativa interna de la Universidad Europea, así como a la normativa del centro externo en el que estén cursando sus estudios o prácticas (sólo cuando aplique), respetando en todo momento los principios generales y el código de buenas prácticas de la política científica.

5.7 INFRAESTRUCTURAS

La UEC dota de instalaciones e infraestructuras básicas para la realización de los proyectos de investigación a todos los profesionales y estudiantes de la Universidad Europea. Es responsabilidad de todo investigador hacer buen uso de los materiales e instrumentos evitando cualquier daño indebido.

La Universidad actualmente cuenta con diversos laboratorios repartidos en las distintas facultades y especializados en las diversas áreas de investigación.

Periódicamente, la Universidad valorará la necesidad de actualizar el equipamiento y las infraestructuras para el beneficio de todos los investigadores, que se valora junto al resto del CAPEX de la Universidad, en el comité al uso.

5.8 CARRERA CIENTÍFICA

La UEC realiza contrataciones de profesores e investigadores siguiendo las normativas de contratación de recursos.

5.9 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La UEC apuesta por la comunicación y difusión de los resultados de investigación con el fin de aumentar el conocimiento y favorecer el alcance de la difusión. Para ello cuenta con una herramienta gestionada por el CRAI, un repositorio de documentación, ABACUS, donde se almacenan todas las publicaciones científicas, tesis doctorales, comunicaciones, etc. de la Universidad Europea y permite una mayor difusión y citación de los trabajos de investigación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

5.10 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

La UEC fomenta la investigación aplicada y traslacional y para ello además brinda la oportunidad a sus investigadores de patentar y proteger sus invenciones para fomentar la explotación y transferencia de resultados con el apoyo de la Oficina de Transferencia (OTRI).

Programas de Doctorado

Los programas de doctorado a desarrollarse estarán alineados con las áreas de investigación existentes.

ESPECIFICIDADES POR CENTRO

Escuela de Arquitectura

NA

Facultad de Ciencias Sociales

NA

Facultad de Ciencias de la Salud

NA

6. RESPONSABILIDADES

Propietario del proceso: Vicerrectorado de Investigación

Participantes en el proceso:

- Responsable del Vicerrectorado
Vicerrector de Investigación:
 - ✓ Aprobar el plan estratégico de investigación
- Responsable del área de investigación y doctorado:
 - ✓ Organización y gestión de las áreas de investigación, los grupos de investigación y los investigadores senior.
- Responsable OTRI
 - ✓ Publicar la convocatoria de Grupos y Proyectos de Investigación
 - ✓ Dar apoyo a los investigadores para la gestión del presupuesto aplicado al desarrollo de los proyectos de investigación (tanto internos como externos) en los que están inmersos

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La coordinación entre los diferentes perfiles de los que se compone el Área de Investigación se realiza a través de reuniones quincenales. En estas reuniones de la Comisión de Investigación participan el Responsable de Investigación, el Vicerrector de Investigación y el director de la OTRI.

El Área de investigación lleva un seguimiento mensual de los proyectos de investigación activos, de los contratos/Cátedras de Investigación firmados, de los proyectos presentados y conseguidos. A su vez la OTRI registra y gestiona todos estos proyectos y sus fondos generando un reporte global mensual.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

Anualmente los resultados de Investigación vienen medidos por el número de publicaciones científicas en todas las áreas, por los ingresos obtenidos a través de contratos de investigación, así como de la obtención de proyectos de investigación en convocatorias y por el número de doctorados en el año.

8. COMUNICACIÓN

La documentación relevante para todos los miembros de la Junta de Escuela/Facultad se almacena en un repositorio compartido, además de realizar la distribución de las actas y convocatorias de las reuniones vía e-mail.

Como canales de comunicación externos se utilizarán los boletines de investigación, así como la intranet de la Universidad y el correo electrónico y listas de distribución establecidas de antemano.

9. INDICADORES

Anualmente los resultados de la Unidad de Investigación vienen medidos por:

PGC 6.1-IND01 Número total de publicaciones científicas según área

PGC 6.1-IND02 Número de publicaciones de primer cuartil (Q1) y segundo cuartil (Q2) e internacionales.

PGC 6.1-IND03 Número de publicaciones de primer cuartil (Q2) e internacionales/Número de docentes con título de doctorado.

PGC 6.1-IND04 Ingresos obtenidos a través de contratos de investigación, así como de convocatorias competitivas

PGC 6.1-IND05 Número de proyectos de investigación en convocatorias competitivas nacionales e internacionales solicitados

PGC 6.1-IND06 Número de proyectos de investigación en convocatorias competitivas nacionales e internacionales concedidos

PGC 6.1-IND07 Número de patentes o registros de propiedad intelectual

PGC 6.1-IND08 Número de sexenios del total de docentes con título de doctorado

10. REGISTROS

Los siguientes registros generados por el presente procedimiento evidencian la efectiva implantación del mismo:

REGISTROS			
NOMBRE REGISTRO	QUIEN ARCHIVA	SOPORTE	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
Plan Estratégico de Investigación	Vicerrectorado de Profesorado e Investigación	Digital	3 años
Solicitud de grupos de investigación	OTRI	Digital	3 años
Convocatoria de proyectos internos	OTRI	Digital	3 años
Contratos y proyectos de investigación gestionados	OTRI	Digital	3 años

 Universidad Europea CANARIAS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 8 de 8
	PGC 6.1 INVESTIGACIÓN	EDICIÓN 02

11. ANEXOS

Convocatoria proyectos internos de investigación.

Convocatoria grupos de investigación.